### GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



# RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 094 -2018-GRA/PEMS-GE

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE de fecha 31 de julio del 2018 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP Anualizado 2018 de la Autoridad Autónoma de Majes.

Que, en el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE se consignó la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE** aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", debiendo consignar la **Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR/PE** que aprueba la "Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

Que, se ha verificado la existencia de error material en la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA/PEMS-GE del 31 de julio del 2018, toda vez que se consigno la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, debiendo ser Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE

Que, de acuerdo al numeral 210.1 del artículo 210 del D.S. Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que es procedente su rectificación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración y en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. Rectificar y Aclarar el número de Resolución consignado en el cuarto considerando de la Resolución de Gerencia Ejecutiva Nº 069-2018-GRA/PEMS-GE de fecha 31 de julio del 2018 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", debiendo consignar la Resolución de Presidencia Ejecutiva 141-2016-SERVIR/PE que aprueba la "Directiva Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".

**ARTÍCULO 2°.**- Ratificar los demás extremos de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 069-2018-GRA-PEMS-GE del 31 de julio del 2018.

**ARTICULO 3.-**. Notificar la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



ARTICULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los SEIS () días del mes de JULIO del año dos mil dieciocho.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Asesoria Jul

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

ing. Fernando Vargas Melgar

 DOC
 J385999

 EXP
 735467